



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00595212- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00595212- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Mgter. Micaela Quinteros, DNI 26.484.006, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura Campañas Digitales - de 30hs de duración- correspondiente a la Carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital desde el 24 de octubre y hasta el 09 de noviembre de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012 y se registrará durante su ejecución por las cláusulas previstas en el Anexo D de la citada ordenanza.

Que se incorporaron los informes y la documentación requeridos por los arts. 4, 16 inc. d) y 18 de la Ordenanza citada y existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la contratación de corta duración de la Mgter. Micaela Quinteros, DNI 26.484.006, para desempeñarse en el dictado y evaluación de la asignatura Campañas Digitales - de 30 hs de duración- correspondiente a la Carrera de Posgrado Maestría en Comunicación Institucional Digital, desde el 24 de octubre y hasta el 09 de noviembre de 2024 y por un monto total de honorarios de pesos doscientos cuarenta y tres mil con 00/100 (\$243.000,00.-) a abonarse una vez finalizado el curso.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios previstos en la presente sea imputada a las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Maestría, Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de Posgrado y/o Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.